



Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2016.-

NUM 538 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Río Grande, Argentina y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar intercambio artístico-cultura y de desarrollo local para ambas ciudades.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que Proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de trasladar artistas que participarán en actividad artístico cultural en Río Grande, Argentina.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la salida temporal del vehículo municipal que se detalla a continuación, conducido por el Sr. DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI, RUT 12.755.474-9, Administrativo a Contrata de la Municipalidad de Primavera, con la finalidad de realizar viaje a la ciudad de Río Grande, República de Argentina, con los artistas que participaran en actividad artístico cultural en Río Grande, Argentina.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	N° VIN	MODELO	COLOR	PLACA PATENTE
CAMIONETA	TOYOTA	MROFR22G6E0770654	HILUX	GRIS	GYJK-31

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados,
REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde